Trabajadores de riesgos deben contar con seguro de vida ley obligatorio

Boletín N°:

Jun 11, 2024 PERU

Las personas que trabajan en grifos deben contar con un Seguro de Vida ley obligatorio, el cual debe ser proporcionado por su empleador, informó la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Este seguro es adicional al Seguro Social de Salud, que es un derecho adquirido, una vez que el trabajador está incluido en la planilla electrónica. La Sunafil también señaló que, los trabajadores que realizan una actividad de riesgo, deben poseer, además, un Seguro Complementario de Trabajo en Riesgo (SCTR).

Son los participantes quienes tienen la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en el desempeño de sus funciones, por ello deben identificar los peligros y gestionar los riesgos relacionados al trabajo, además de determinar los controles necesarios, para que las labores se desarrollen. en un ambiente seguro.

También, deben orientar a sus trabajadores para que se promueva una adecuada prevención de riesgos laborales, coordinar el mantenimiento de las maquinarias que se usan, instalar señalética, y establecer procedimientos de lucha contra incendios, evacuación y rescate. Además, según el puesto de trabajo y como última barrera, deben otorgar los equipos de protección personal necesarios para que realicen sus funciones de forma segura.

Los equipos de protección personal básica que deben tener los trabajadores de grifos son: calzado de seguridad, guantes, máscaras protectoras con filtros para vapores orgánicos, lentes anti impactos, overol de cuerpo completo ignifugo (protege contra el fuego) con cintas reflectantes y otros, según las actividades que realice.

Asimismo, la Sunafil indicó que, en el caso de los trabajadores que son víctimas de accidentes, durante el desempeño de sus funciones, son los trabajadores, quienes deben asumir las consecuencias económicas y legales.

Source

Source: El Peruano

Link:

https://www.elperuano.pe/noticia/244150-eviten-accidentes-trabajadores-de-riesgos-deben-contar-con-seguro-de-vida-ley-obligatorio